

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 4 de marzo de 1888.

NUMERO 53.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

MARZO de 1888.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Domingo 4.—3er domingo de Cuaresma llamado Oculi y domingo del demonio mudo. San Casimiro, conf.; san Lucio papa y mr.
Cuarto menguante á las 9 y 50 m. de la noche.—De hoy al 11 hará buen tiempo.
Lunes 5.—San Nicolás Factor, conf.; san Eusebio; san Victor y comp. mrs.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación. Informes.

Secretaría de Policía. Informes.

Secretaría de Fomento. Acuerdos.

Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdo.

Secretaría de Guerra. Oficio.

Secretaría de Marina. Movimiento marítimo.

Administración Municipal. Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 127.

Dirección General del Telégrafo.—San José, 1º de marzo de 1888.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación y Fomento.

Tengo el honor de informar á U. de lo practicado en el ramo de mi cargo, durante febrero próximo pasado.

El pedido de útiles telegráficos que se hizo en octubre próximo pasado, se ha recibido en su totalidad. Era mucha la urgencia que había de aparatos telegráficos, material de línea y útiles para guardas, por motivo de las nuevas líneas próximas á construirse y el establecimiento de oficinas en algunos lugares, lo mismo que reponer en otros, aparatos que el tiempo ha deteriorado. La oficina de Escasú no reúne toda-

vía las condiciones precisas para el buen servicio; sobre el particular se llamó segunda vez, por medio del Jefe Político, la atención de aquella Municipalidad, que es la obligada á dar buen local para dicha oficina, á fin de que cuanto antes se le hagan algunas mejoras ó se proporcione otro.

Para el mejor servicio se admitió la renuncia del telegrafista del Naranja, señor José Durán, y se nombró en su lugar al señor Pedro Ramos. También se admitió la renuncia al telegrafista de Escasú, señor Napoleón Umaña, habiéndole reemplazado el señor Germán Conde; se trasladó al telegrafista de Desamparados, señor Moisés González, á Santa Bárbara en reposición del señor Cleto Bustamante, y se nombró para telegrafista en Desamparados al señor José María Huete.

Hanse continuado dando sin interrupción las clases de telegrafía. Según los informes de los respectivos telegrafistas, los alumnos adelantan en la parte práctica del arte.

La comunicación telegráfica con el vecindario de "Juan Viñas", se hace más necesaria cada día. Con el objeto de establecerla lo más breve posible, se habían dado las disposiciones del caso, las cuales se suspendieron por haber avisado Mr. M. C. Keith que la empresa del Ferrocarril ha dispuesto tender por su cuenta dos líneas inmediatamente, una de las cuales será exclusivamente para el servicio público.

Se visaron las cuentas de los telegrafistas, correspondientes á la segunda quincena de enero y á la primera de febrero próximo pasado y se enviaron á esa Secretaría los cuadros del movimiento general y el balance de prueba del mes de enero último.

El 1º del mes á que me refiero, salí de esta ciudad á visitar las principales oficinas y líneas telegráficas.

En la nueva línea que se construyó últimamente entre esta ciudad y la de Esparta, noté algunos defectos y ordené su reparación inmediatamente.

En las oficinas de Heredia, Atenas, San Mateo y Bagaces, dispuse cambiar algunos aparatos y alambres que no estaban aparentes para prestar buen servicio.

Los trabajos para la construcción de la obra entre el Higueón y la Palma, quedaron bien y económicamente organizados, bajo la dirección del Inspector de la sección.

En el trayecto entre el Bebedero y Bagaces encontré toda la posteria en tan mal estado, que dispuse que se procediera inmediatamente á su cambio, y al efecto se empezaron á contratar los postes necesarios á fin de ver si es posible concluir este trabajo antes que den principio las lluvias.

El señor Gobernador de Puntarenas, don Salvador Jirón, tomando en consideración que aquella oficina telegráfica es visitada con mucha frecuencia por los extranjeros que tocan en aquel puerto, se ha esmerado por proporcionar para dicha oficina un local cómodo y decente. Este ha sido blanqueado todo con pintura de aceite y se le ha

construido un cancel de madera de cedro, barnizado, con una vidriera elegante en la parte superior.

El 18 del mes citado se abrió al servicio público la oficina telegráfica de Las Cañas. Para el establecimiento de esta oficina, se construyeron 10 kilómetros, 225 metros de línea doble.—La posteria que se colocó y la obra que se hizo para esta línea por el vecindario de aquella villa, quedaron á mi satisfacción; no sucediendo así con el local que tenían destinado para la oficina; pero el señor don Horacio Salazar, Jefe Político de aquel cantón, me prometió proceder inmediatamente á arreglar el expresado local de la manera que le indiqué.

En la 1ª sección telegráfica se colocaron 17 postes nuevos y 43 aisladores; se desramaron varios postes naturales y se limpiaron al rededor casi todos los que pudieran ser perjudicados por el fuego. Entre Esparta y Puntarenas se le hizo á la línea una vereda de más de 500 metros de extensión.

En la 2ª sección se hicieron 3,330 metros de vereda ancha en los bosques entre el Bebedero é Higueón; se cambiaron 36 espigas y 9 aisladores; se repusieron 7 postes nuevos y se limpiaron al rededor más de 360. En esta sección han habido varias interrupciones de poca duración, ocurriendo la circunstancia de anudarse la línea en un punto y en seguida romperse en otro muy distante.

En la 3ª sección se colocaron 28 postes nuevos, 22 espigas y 5 aisladores y se amplió la vereda en "Los Ahogados."

Soy del señor Ministro con toda consideración muy atento servidor,

J. ROB. CASTRO.

Nº 4.

OFICINA DE DEPÓSITO Y CANJE DE PUBLICACIONES.

San José, 2 de marzo de 1888.

Señor Ministro de Gobernación.

Señor:

En el presente mes, además del trabajo ordinario en esta oficina, se ha establecido canje con nuevos periódicos y se han enviado los últimos códigos y leyes nuevas á todos los Consules de esta República acreditados en el extranjero, á quienes no se les envió el mes próximo pasado por haberse agotado el número de los que nos remitió la Imprenta Nacional.

Se ha continuado mandando á empastar varias colecciones de periódicos importantes, cuya lista acompaño.

Se están arreglando las colecciones de periódicos del segundo semestre del año próximo pasado para pedir los números que faltan.

Por el último correo se remitieron varias vistas fotográficas de lo más notable que hay en Costa Rica, á la Redacción del periódico "El Perú Ilustrado", que las pidió para reproducirlas.

Con toda consideración soy del señor Ministro, atento y seguro servidor.

BERNABÉ QUIRÓS.

Periódicos remitidos á la Imprenta.

Notas y Letras.....	1886 y 1887
Ilustración Española...	1884
La Nouveau Monde....	1887
La Revue Diplomatique	1887
La Revista Pedagógica científica literaria.....	1886
Gaceta Internacional....	1886 á 1880
El Hispano Americano	1882
Europa y América....	1883 á 1887
The School Journal....	1885 y 1886
Moniteur des Consulats	1885
The juseducational journal.....	1885 y 1886
The educational news..	1886
The Theacher's Institute.....	1885 y 1886
Manuel general de instrucción primaire.....	1886 y 1887
Ilustración Española... 2º sem.	1887
Diario de Colombia....	" " "
Novedades de N. York..	" " "

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 83.

Señor Subsecretario del Ministerio de Policía.

Gobernación de la comarca de Puntarenas. } 2 de marzo de 1888.

A las 8 a. m. de hoy, tuvo efecto la visita al presidio de San Lucas.

El señor Ministro del ramo Licenciado don Cleto González Víquez, el Médico del Pueblo Doctor don Abel Santos y otras personas más, asistieron á ella.

Fueron puestos en formación los reos, los que llamados por lista, ascendió su número á 93.

Se dió lectura al acta de la visita anterior y fueron interrogados sobre lo que tuvieran que exponer, no habiendo habido ningún reclamo de parte de ellos.

El señor Ministro inspeccionó todos los departamentos del establecimiento, tanto en la residencia de los presos como en el Hospital, imponiéndose del estado en que todo se encuentra, de cuyo conocimiento no cabe duda, resultará algo en provecho de dicho establecimiento.

Pocos son los enfermos que existen y fueron atendidos por el Médico del Pueblo.

Durante el mes, se consumieron en el presidio 3,998 litros y 40 centilitros de maíz, 3,400 plátanos y cinco cerdos para manteca; todos, productos de la isla.

El costo del presupuesto efectivo montó á \$ 559-42.

Los libros se encontraron arreglados.

Sin más de que informar, termino suscribiéndome del señor Subsecretario, muy atento

s. servidor,
SALV. JIRÓN.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 235.

Palacio Nacional.

San José, 2 de marzo de 1888.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento hecho por el señor Director General de Obras Públicas, en el señor Matías Bogantes para guarda ambulante de la Carretera Nacional, en reposición del señor Ramón Otárola, que ha dimitido dicho cargo.—Publíquese.

De orden del señor Presidente de la República, y por el señor Ministro del ramo,

El Subsecretario,
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

Nº 236.

Palacio Nacional.

San José, 3 de marzo de 1888.

Vistos los planos levantados de orden del señor Gobernador de la provincia de Cartago, para el Hospicio de Huérfanos de dicha provincia, y en atención al informe que ha dado el Director General de Obras Públicas,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Abrobarlos.

Publíquese.

De orden del señor Presidente de la República y por el señor Ministro del ramo,

El Subsecretario,
JOSÉ ASTÚA AGUILAR.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 855.

Palacio Nacional.

San José, á 3 de marzo de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Acéptase la renuncia que del destino de maestra de la escuela de niñas de Santiago del Este, de Alajuela, ha presentado la señora doña Isabel R. de Castro.—Publíquese.

De orden del General Presidente,
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE GUERRA

Nº 1.

Palacio Nacional.

San José, 3 de marzo de 1888.

Señor Secretario de la Comisión Permanente.

Tengo el honor de someter á ese Alto Cuerpo, por el digno medio de U., el adjunto expediente creado en virtud de la instancia de la señora doña Regina Umaña, viuda del Coronel don Manuel María Gutiérrez, para que se le conceda una pensión del Tesoro Público.

Son motivos los largos é importantes servicios que el finado Coronel Gutiérrez prestó á la Nación, de una manera no interrumpida por espacio de más de cuarenta años, habiéndose encontrado en las campañas de 1856 y 1857 contra los filibusteros, y ocupado esmeradamente en la formación y adelanto de nuestras bandas militares, como Director General de ellas.—Así consta además en las diligencias y documentos que acompaño; por lo cual, y en atención al estado de pobreza en que ha quedado la familia, el Poder Ejecutivo no puede menos que recomendar á la Comisión Permanente la solicitud de la señora Umaña de Gutiérrez, á fin de que considerando el asunto como urgente, se sirva concederle la pensión que solicita, de acuerdo con los precedentes generosos ya establecidos, cuando se trata de los buenos servidores de la Nación.

Soy de U. muy atento servidor,

El Subsecretario,
RONULFO SOTO.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Marzo 2.—Ayer á las 6 p. m., fondeó el pailebot colombiano "Cantabro," de 14 toneladas, procedente de David [Chiriquí], con 5 días de mar, 7 tripulantes, su capitán Arritola y consignado al mismo. Carga: 23 novillos y 32 bultos varios.

Hoy á las 9½ a. m., fondeó el bergantín-goleta alemán, "Galant," de 353 toneladas, procedente directamente de Hamburgo, con 138 días de mar, 9 tripulantes, capitán Appen, y consignado á la Compañía de Agencias. Carga: 2,147 bultos de mercaderías.

Puerto de Limón.

Marzo 1º.—Anoche á las 10 p. m., fondeó el vapor inglés "Ailsa," de 1,219 toneladas, procedente de New York, vía Haití y Jamaica, con 57 horas de mar del último puerto, su capitán John Evans, y 33 tripulantes más, 12 trabajadores negros. Carga: 1,701 bultos mercaderías generales y 1,992 id. en tránsito. Pasajeros: Sr. D. Wesson, D. Cumincegs, N. Peter,

O. J. Wood, de New York, y de Jamaica la señora Jas Vincent, señora L. Petece y 4 de cubierta, 16 pasajeros en tránsito, y 86 trabajadores para el ferrocarril. Correspondencia 2 sacos. Consignado al Sr. M. C. Keith.

Marzo 1º.—A las 10 a. m., fondeó el vapor inglés "Dee," de 1,195 toneladas procedente de Yonshennton, vía Colón, con 18 horas de mar del segundo puerto, capitán J. H. Buckler y 46 tripulantes. Carga: 1,061 bultos mercaderías, incluidas 3 cajas con \$ 2,000 soles para M. C. Keith. Pasajeros: M. J. G. Evertt, señora Olya, y 4 de cubierta. Correspondencia 5 sacos, 2 paquetes. Consignada á la Compañía de Agencias.

Marzo 1º.—A las 12 m., fondeó el vapor español "San Agustín," de 1,569 toneladas, procedente de Colón, con 18 horas de mar, capitán D. Benito Benites, y 79 tripulantes. Carga: 215 bultos. Pasajeros: María Zamora, E. Córdoba y señora, y 4 de cubierta. Correspondencia un paquete. Consignado al señor M. C. Keith.

Marzo 1º.—A las 6 p. m., zarpó para Colón el vapor español "San Agustín," de 1569 toneladas, su capitán don Benito Benites y 83 tripulantes; pasajeros, M. H. Seppus, Enrique Cortés, Francisco Capella, señora M. P. de Blez, José Mº Castro y 4 señoras, una criada y 11 individuos de cubierta. Carga: 5 sacos frijoles, pesando 209 kilos; correspondencia un paquete. Despachado por el señor M. C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo, se ha presentado el señor Segundo Azofeifa y Marín, denunciando un terreno baldío, situado en "Turubares" de San Pablo del Puriscal, distrito único del cantón cuarto de esta provincia, distrito tercero del cantón segundo de la división escolar de la misma, de trescientas hectáreas, y entre los linderos siguientes: Norte, terrenos de Juan Acuña, río Turubares en medio: Sur, terrenos baldíos: Este, terrenos de la Municipalidad de Santiago del Puriscal; y Oeste, terrenos de Rafael Jiménez.

Y se publica este denuncia para que las personas que tuvieren que hacer alguna oposición, se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 2 de marzo de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Aifonso Jiménez,
Secretario.

3 v. l.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2º civil en 1ª Instancia de esta provincia de San José,

A quienes interese, hago saber: que el señor Francisco Murcia, mayor de edad, viudo, hotelero y vecino de la ciudad de Cartago, fué nombrado albacea provisional en la mortuoria de la que fué su esposa, María Sánchez y Portillo, y que dicho Murcia aceptó y juró el cargo expresado, á las once y media del día veinticinco de enero del año corriente, en esta oficina.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.—marzo 1º de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,
Secretario.

JOSÉ MARÍA ÁVILA ZELEDÓN,
Alcalde Único del cantón de Mora.

Hace saber: que el señor José Porras, único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Tabarcia de este cantón, se ha presentado pidiendo justificación de posesión de las fincas que se describen en 1ª Casa de habitación como de metros de largo por seis de ancho, el terreno en que está ubicada una parte de caña de azúcar, y el resto jarales, lindante: al Norte y Oeste propiedad de José Ulloa; Sur, en medio propiedad de Ildefonso Lora y al Este, propiedad del petente, en á continuación se describe: 2ª terreno como de cuatro hectáreas en total, lindante: Norte, propiedad de Urbán Ureña; Este, ídem de Víctor Anchia y terrenos municipales de este cantón: Sur, propiedad de la mortuoria del finado Rosa Chavarría; Oeste, calle en medio con la finca antes descrita: estas fincas están situadas en el barrio de Tabarcia, jurisdicción del cantón de Mora de esta provincia de San José, y las admite el postulante: la casa por haber sido construido á sus expensas, el finca por compra á Rudecindo Azofeifa y la 2ª finca por compra á don Valentín Castro; hace más de diez años que las posee, y las valora: la casa y finca fundo en que está ubicada, en cinco cincuenta pesos, y el 2º terreno en cien pesos; no tienen ningún gravamen ni carga real. En consecuencia, les señala el término de treinta días para que los interesados desconocidos para que se apersonen á hacer uso de sus derechos.

Dado á las once de la mañana del día veintinueve de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.

Alcaldía Única del cantón de Mora

JOSÉ Mº ÁVILA Z.

Simón Aguilar.—José León.

3 v. l.

A las doce del veinte de marzo próximo, se rematarán en el portón del Palacio Municipal de esta ciudad, los derechos, uno de doscientos pesos de venta y tres centavos y tres cuartos de centavo, y otro de ciento noventa y cuatro pesos, noventa y tres centavos y tres cuartos, proporcionales, mil quinientos pesos en que se valora un terreno accidental, parte de potrero y parte de agricultura, sito en el "Corral" del barrio de Concepción, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia que linda: Norte y Este, terreno de Ignacio Hernández: Sur, ídem de José Rodríguez y calle de entrada á esta y otras fincas; y Oeste, ídem de mismo José Rodríguez y río Itiquí en medio, ídem de Felipe Muñoz de defonsa Saborio de Rodríguez: más diez y seis hectáreas, setenta y siete áreas, treinta y cinco centiáreas, cuatro decímetros cuadrados, próximamente: no tienen gravamen, y están inscritos. Pertenecen á María Isabel Carvajal, y valorado cada uno en sesenta pesos; se venden previa formación de utilidad y necesidad, pero no admitir cómoda división.—El que quiera hacer postura comparezca. Alcaldía 1ª.—Alajuela, febrero de 1888.

C. GUERRA.

Rómulo González,
Srio.

3 v. l.

Aviso á los Agricultores.

La Secretaría de Fomento ha enviado á los señores Gobernadores de Puntarenas y Limón y al Agente de Policía de Carrillo una porción de semilla de pino marítimo con el objeto de que sea distribuida entre los agricultores que deseen cultivar este árbol.

En el Diario Oficial de ayer, se publicaron las instrucciones necesarias para cultivarlo con éxito.

Secretaría de Fomento.—San José, marzo 3 de 1888.

5—2.

HACIENDAS DE SANTA CLARA.

Los hacendados que deseen arrendar sus haciendas por un año ó más tiempo, pueden enviar sus propuestas al correo, casilla 69.

10. v. 9.

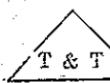
MARTILLO.

A las doce del día 5 del corriente, se venderán en la oficina de los infrascritos, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, por encontrarse averiadas por agua de mar, las siguientes mercaderías, llegadas á Puntarenas por el vapor ex "Starbuck" el 24 de diciembre de 1887.

Nº 605, 1 fardo conteniendo



1223 m. dril.



Nº 669, 1 fardo conteniendo 165 m. 20 cpm. casimir.

San José, marzo 2 de 1888.

LUIJÁN & MATA.
Corredores Jurados.

3 v. 2

A las 12 m. del jueves 15 del mes en curso, se rematarán el mejor postor, cuya propuesta no baje de \$22.000 el "Hotel Victor," en la oficina del Corredor Jurado don J. Teodorico Quirós. Se admiten propuestas al contado ó á plazos. Para condiciones pueden entenderse con el Licenciado don José Vargas M.

San José, marzo 2 de 1888.

VÍCTOR AUBERT.

6—2.

AVISO.

En la Fábrica Nacional de Licores se compra leña por carretadas, sea verde ó seca.—También se hacen contratos por carros ó carretadas.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, febrero 13 de 1888.

20 v. 7.

MUEBLES PARA ESCUELAS.

En la Fundación de San José se fabrican pupitres de todos tamaños, pizarras, escritorios para Profesores, armarios para archivos, etc.; según los modelos adoptados por el Ministerio de Instrucción Pública para las Escuelas y Colegios de la República.

20 v. 16.

LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

Trigésimo primer sorteo extraordinario para el día 11 de marzo de 1888

\$ 5,000 en premios.

distribuidos en la forma siguiente:

1 premio de	-----	\$	1,000-00
1 id. de	-----	"	500-00
2 id. de \$	250-00-----	"	500-00
3 id. de "	200-00 id. id.	"	600-00
5 id. de "	100-00 id. id.	"	500-00
10 id. de "	50-00 id. id.	"	500-00
70 id. de "	20-00 id. id.	"	1,400-00
92	Cinco mil pesos....	\$	5,000-00

La emisión consta de 7,143 billetes de \$ 1-00 cada uno.

De venta en todas las agencias.

Junta de Caridad.—San José, 27 de febrero de 1888.

CAMILO MORA A.,
Secretario.

AVISO.

Habiendo sabido que Manuel Ulloa ha cancelado cuentas de mi pertenencia, participo á quienes corresponda, que no reconozco tales cancelaciones, porque no he dado facultad para ello ni para ninguna otra negociación.

San José, 1º de marzo de 1888.

MICAELA MORA.

6 v. 2.

¡CAFÉ!

En la hacienda de San Rafael de Guadalupe, propiedad de doña Micaela Mora, hay carga para Puntarenas, y se beneficia café á 40 cs. el quintal.

San José, 1º de marzo de 1888.

MICAELA MORA.

6 v. 2.

IMPORTANTE.

En la "Laguna", barrio de San Isidro de Alajuela, que dista como dos leguas de la ciudad, se vende al contado ó á plazos cómodos ó se da en arrendamiento una propiedad de más de ciento cuarenta manzanas, compuesta de potreros, cafetal, árboles frutales, entre éstos se encuentran como 110 de durazno; contiene además bosques cuyas leñas son hoy de mucho valor.

El que la desee comprar ó arrendar puede entenderse con su propietario

JOSÉ CASTRO A.

Alajuela, 27 febrero de 1888.

AVISO.

Restablecida ya mi salud y de regreso á esta ciudad, estoy dispuesto á ejercer mi profesión á cualquier hora y distancia que el público me necesite.

RAFAEL MORALES,
Médico y Cirujano.

Cartago, febrero de 1888.

4 v. 4.

AVISO.

La casa que bajo la razón social de Wing Chong Sing & C^{ía} giraba en esta plaza, queda disuelta por mutuo convenio, quedando sus créditos activos y pasivos á cargo de la nueva sociedad, que se establece bajo el nombre de Man, Chong, Sing & C^{ía}

Puntarenas, febrero 27 de 1888.
Wing Chong Sing & C^{ía} Man, Chong, Sing & C^{ía}

8.—4.

AVISO.

Con fecha de ayer he conferido mi poder generalísimo á los señores G. Herrero & C^{ía} de esta República.

Puntarenas, febrero 23 de 1888.

DANIEL DESHON.

5. 2

JOSÉ DURÁN, ofrece en venta: AZÚCAR de buena clase; y en arrendamiento UNA CASA cómoda y decente.

San José, marzo 3 de 1888.

5. v. 2.

AL PÚBLICO.

Habiendo resultado en las diferentes partidas de tabaco iztepeque, recibidas del contratista, algunos bultos de inferior calidad, que se califica como de segunda, se dará á la venta esta última clase al precio de \$ 2-00 netos el kilogramo, en vez de \$ 2-75 que vale el de primera.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, febrero 23 de 1888.

10 v. 3.

"LA MASCOTA."

Ha recibido Azúcar del Polvón, de tres clases, que ofrece á precios bajos.

También tiene Canfin "Radiant" y "Astral," en Puntarenas.

San José, febrero 6 de 1888.

PAGÉS, CAÑAS & C^{ía}

6 6

AVISO AL PÚBLICO.

Ferrocarril de Costa Rica.

DIVISIÓN CENTRAL.

Por haberse publicado con errores se hace la siguiente rectificación al aviso publicado el 20 del corriente.

"Es prohibido cargar más de 5.520 kilos en cada carro."

También hasta nuevo aviso para conveniencia de los comerciantes y personas que asisten á los diferentes mercados, se agregará á los trenes de carga un carro para pasajeros, para el cual se cobrará el precio de primera clase solamente.

San José, 27 de febrero de 1888.

MINOR C. KEITH.

4 v. 4.

Inspección de Escuelas de Guanacaste.

Se necesitan maestros para las escuelas siguientes:

De varones de la villa de Bagaces.
" " " " " Santa Cruz.
" " " " " Nicoya.

La dotación mensual asignada á cada maestro es de cuarenta pesos.

Liberia, febrero 22 de 1888.

JUAN V. BUSTOS.

5.—2.

Lic. José Monje Reyes.

Notario público.

Despacha en esta capital, casa nº 17, calle del Seminario, veinticinco varas al Sudoeste del Parque Central

San José, enero 12 de 1888.

10 v. 10.

AVISO.

El viernes 17 del corriente desapareció de mi potrero, en San Francisco de esta ciudad, un buey alazán, bayo, muy gordo, cachos al tiro.

Ofrezco dar una gratificación al que me dé razón de él.

Heredia, febrero 19 de 1888.

ELÍAS QUESADA.

AVISO.

Con esta fecha se abre la casa que bajo el nombre de **Man, Chong, Sing & C^o**, se estableció y gira en esta plaza.

Puntarenas, febrero 27 de 1888.

MAN, CHONG, SING & C^o
8-5.

A \$ 20 QUINTAL.

vendemos fideos de muy buena clase en nuestro establecimiento.—Calle del Comercio n^o 36.

ESCALANTE & HERMANO.

10 v. 7.

Fabián Esquivel. Manuel Montealegre.

F. Esquivel & C^o

Comerciantes Comisionistas.

SAN JOSÉ DE COSTA RICA.

Calle de la Universidad n^o 24.
10-v-5

CAFÉ, CAFÉ.

La Fundición de San José, tiene listos para pulir café sus conocidos y acreditados pulidores.

Puede hacerse cargo de pulir grandes cantidades de café.

San José, 23 de febrero de 1888.
5-5

AVISO.

Por disposición superior la matrícula en las escuelas de esta provincia, se abrirá el día 20 del presente mes y se cerrará el 4 de marzo próximo.

No obstante lo prevenido por el artículo 68 de la ley de Educación común, los maestros están en la obligación de llevar el "Registro de Matrícula" hasta que las Juntas de Educación puedan hacerlo.

Este trabajo debe hacerse con las formalidades que previene la ley citada, haciendo un censo exacto de todos los niños de edad escolar que residan en el distrito, solamente se prescindirá, por el momento, de las columnas "fecha de entrada en la escuela" y "clasificación" que deberán anotarse cuando se dé principio al curso.

Inspección de escuelas de Alajuela, febrero 16 de 1888.

3 v. 3.

GMO. RUIZ.

La Mascota

Se ha trasladado a la casa de don Juan B^{te} Bonilla, esquina opuesta al establecimiento que antes ocupaba. Lo que tenemos el gusto de participar a nuestros favorecedores y clientes.

PAGÉS, CAÑAS & C^o

6 v. 5.

AVISO.

Para el cobro de varios créditos en favor mío y de mis hijos menores, he comisionado a don José Mercedes Astúa, con quien se entenderán los deudores.

San José, 16 de febrero de 1888.

MICHAELA MORA DE U.

6. v. 6.

LORENZO MONTENEGRO,

NOTARIO PÚBLICO.

Establece su oficina en la ciudad de Alajuela, Calle de Soto, n^o 35.

3. v. 3.

SOCIEDAD ANONIMA

"La Industria Algodonera."

La Junta general de accionistas en su reunión ordinaria celebrada el 9 del corriente, tuvo a bien nombrar para que formen la Junta Directiva de la misma, a los señores siguientes:

Presidente, don Fabián Esquivel.
Secretario, " Alejo E. Jiménez.
1er. Vocal, " T. H. Prestinary.
2º id. " Martín Bonnefil.
3º id. " Warren C. Unkles.
Suplente, " Benjamín Piza.
Id. " Walter J. Ford.

Administración:

Gerente, don H. C. Róver.

San José, febrero 13 de 1888.

A. E. JIMÉNEZ,
Secretario.

10 v. 6.

Por error de cajista se puso la palabra *cien* por *diez* en la primera publicación de este aviso.

REBAJAS Y MAS REBAJAS.

Ferro carril de Costa Rica.

El flete sobre café de la presente cosecha, entre Carrillo y Limón será a razón de *diez pesos* la tonelada de 920 kilos. Por partidas grandes se harán arreglos convencionales.

El ferro carril está en corriente y preparado para acarrear cualquiera cantidad sin demora. En Carrillo hay una gran cantidad de flete de retorno a buenos precios.

San José, 18 de febrero de 1888.

MINOR C. KEITH.

10 v. 5.

1888.

La empresa constructora.

El sistema decimal aplicado al dibujo lineal, topográfico, ordenes de arquitectura y levantamiento de planos, continúan sus clases del 1º de marzo en adelante.

Calle Universidad y Vapor.

FRANCISCO GÓMEZ.

Arquitecto.

6. v.—5

AL COMERCIO.

Por mutuo convenio hemos disuelto en esta fecha, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Terrés & Esquivel," quedando a cargo del socio Terrés los créditos activos y pasivos de la misma.

San José, 11 de febrero de 1888.

PEDRO TERRÉS. FABIÁN ESQUIVEL.

5. v. 5.

6. v. 6.

Nota.—En la estación de *Carretera* la oscula de la *Cornia* se suprime

San José, 6 de febrero de 1888.

MINOR C. KEITH,

Agente.

V enida.		R etorno.	
SALIDA.	LLEGADA.	SALIDA.	LLEGADA.
Liverpool..... 20	Havre..... 22	Colón..... 2	Cartagena..... 3
Havre..... 24	Santander..... 26	Cartagena..... 4	Savanna..... 4
Santander..... 27	Coruña..... 28	Savanna..... 5	Santa Marta..... 5
Coruña..... 28	Vigo..... 29	Santa Marta..... 5	Puerto Cabello..... 7
Vigo..... 30	Puerto Rico..... 13	Puerto Cabello..... 8	La Guaira..... 8
Puerto Rico..... 13	Habana..... 17	La Guaira..... 9	Ponce..... 11
Habana..... 20	Santiago de Cuba..... 23	Ponce..... 11	Mayagüez..... 12
Santiago de Cuba..... 23	Cartagena..... 26	Mayagüez..... 12	Puerto Rico..... 13
Cartagena..... 26	Colón..... 27	Puerto Rico..... 15	Vigo..... 29
Colón..... 28	Puerto de Limón..... 29	Vigo..... 29	Coruña..... 30
Puerto de Limón..... 29	Colón..... 30	Coruña..... 30	Santander..... 31
		Santander..... 31	Havre..... 4
		Havre..... 5	Liverpool..... 7

AVISO.

En las librerías de esta capital y en la Curia Eclesiástica, se encuentran de venta:

Catecismo abreviado de la Doctrina Cristiana \$ 0. 25
Catecismo grande id. id. " 1. 00
Compendio de Historia Sagrada " 0. 25
Historia Sagrada grande " 1. 00
40 cuadros de Histroia Sagrada con su respectivo marco de madera de encina, cada colección,, 7. 00

20. v. 4.

HARINA

fresca de California de la acreditada marca **CORONA**, vende a \$ 8-50 el quintal,

RICARDO MONTEALEGRE.

San José, febrero 9 de 1888.

8 v.—7

AVISO.

Se vende la pulpería "Los Asturianos," en el Mercado, frente al Doctor Valverde. Para precio y condiciones entenderse con sus dueños.

San José, febrero 17 de 1888.

PRADA Y GONZÁLEZ.

10 v. 5.

Al antiguo local

que ocupó con su empresa de diligencias don José Feo, situado en la calle de Goicoechea n^o 5, casa de don Jaime Carranza, se ha trasladado nuestra Caballeriza del Paso de la Vaca, en donde tenemos los carruajes que pertenecían—a don Carlos Subeldía; dos volantes de dos asientos, decentes, fuertes para caminos, tiradas por su buen caballo; bestias para alquileres aquí y para Carrillo, donde tenemos una sucursal muy bien servida.

Contamos con cocheros de buenas maneras.

Hay cómodas cuadras y abundantes pastos para el cuidado de las bestias que se nos encomienden.

GÜELL Y GUTIÉRREZ.

San José, febrero de 1888.

10—3

Taller de Marmolista.

Urca n^o 8.

Habiendo ya regresado a ésta, me pongo a disposición del público para toda clase de trabajo, como lápidas, y losas sepulcrales de todos gustos y dimensiones, piezas para muebles & precios módicos. Yeso superior, especial para dentistas, acabado de recibir, muy barato.

San José, 28 de enero de 1888.

ARTURO B. ROCA.

5. v. 5.

A las doce del día dos de abril próximo, se venderá por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y al mejor postor, un terreno baldío, denunciado por el señor Ramón Rojas Herrera, situado en el paraje llamado "Buena Vista", jurisdicción de la villa del Naranjo, distrito primero del cantón sexto de la provincia de Alajuela, constante de cuatrocientas cincuenta y nueve hectáreas, veintinueve áreas y cuarenta centiáreas, entre los siguientes linderos: Norte y Este, río del Pez en medio, terrenos baldíos denunciados por Baltasar Quesada; Sur, terrenos baldíos denunciados por Manuel Rojas, y en una pequeña parte el río Ronrón; y Oeste, también terrenos baldíos denunciados por el señor Jerónimo Cabillo, está valorado en seiscientos cincuenta y siete pesos cincuenta y seis centavos. Según el informe del Agrimensor que hizo la medida respectiva, el terreno descrito es de buena calidad para pastos y agricultura; pero muy quebrado en su mayor parte, actualmente se encuentra cubierto de bosques altos, con excepción de veinte hectáreas próximamente, que han sido desmontadas por el denunciante.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.—San José, febrero 25 de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3-v-2

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Nicolás Paniagua Rodríguez, Rafael Guzmán Montero y Patrocinio Ugalde Salazar, denunciando ciento cincuenta hectáreas de terreno baldío, cincuenta para cada uno, situado en jurisdicción de San Mateo, cantón sétimo, distrito primero común y distrito primero escolar de la provincia de Alajuela, bajo los siguientes linderos: al Norte, el cerro llamado del "Mondongo" y quebrada del "Salto"; al Sur, con terreno de don Juan Bonnefil; al Este, con terreno de Francisco Méndez; y al Oeste, con terreno de Juan María Mora.

Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla en este Juzgado dentro del término de treinta días que al efecto les señalo.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, á las nueve de la mañana del día veinticinco de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,

3-2. Srío.

A las doce del día sábado diez y siete de marzo próximo entrante, se rematará en la puerta principal del Palacio de Justicia y en el mejor postor, la finca siguiente: una casa como de treinta y dos varas, equivalentes á veintiséis metros, setecientos cincuenta y dos milímetros, de cañón, de cuatro caedizos en toda la extensión del cañón; de seis varas de ancho, ó sean cinco metros y diez y seis milímetros el cañón y los cuartos de tres y media varas de ancho, ó sean dos metros, novecientos veintiséis milímetros: la cocina de catorce varas de largo, ó sean once metros y setecientos cuatro milímetros, por cinco vs. de ancho, ó sean cuatro metros, ciento ochenta milímetros, y seis corredores interiores que forman galería, formando claustro interior: cada corredor consta como de once varas de largo, ó sean nueve metros y ciento noventa y seis milímetros, y de dos y media de ancho, ó sean dos metros, noventa milímetros, con su solar del mismo frente que el largo del cañón de la casa, y de cincuenta varas de fondo, equivalentes á cuarenta y un metros y ochocientos milímetros, lindante: al Norte, solar de María Serrano, siendo propia la pared en

toda la extensión de este lado; al Sur, la plaza pública de la villa de Desamparados; al Este, casa y solar de los fondos municipales de la misma villa, siendo también propias las paredes y tapias por este lado; y al Oeste, casa y solar de los herederos de Juan Flores, siendo medianeras las paredes de este lado. Adquirido el solar por compra á José Francisco Cruz Guzmán; y la casa la construyó el causante á sus expensas, no tiene gravámenes y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo noventa y ocho, folio trescientos treinta y nueve, finca n.º nueve mil treinta y seis, "Oriental", inscripción n.º uno, valorada en mil quinientos pesos.—Pertenecen estos bienes á la mortuoria de Sebastián Madrigal y Vicenta Mora; y se venden de orden de este Juzgado para pagar deudas, quinto y costas.—El que quiera hacer postura, comparezca.

Juzgado 1.º civil y de comercio en 1.ª Instancia.—San José, á las nueve de la mañana del día veintinueve de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.

MARCELO BRENES.

Arturo Sáenz,
Secretario.

3. v. 3.

RAMÓN CARRANZA, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,

Convoca á junta general de interesados en la mortuoria de don Esteban R. Smyth, la cual se verificará á las doce del viernes nueve del próximo entrante marzo en esta oficina, con el objeto de que deliberen y resuelvan lo que crean conveniente acerca de los nuevos créditos presentados, de la realización de mercaderías y muebles, y de liquidación y repartimiento del producto de la venta.

Juzgado segundo civil en 1.ª Instancia de la provincia de San José, febrero 28 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,
Secretario.

3 v. 3.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2.º civil en 1.ª Instancia de esta provincia,

Hago saber: que la señora Mercedes Cordero y Ureña, mayor de sesenta y cinco años, viuda, de oficios domésticos y vecina del Guaitil, en Candelaria, jurisdicción de Aserrí, se ha presentado ante este Juzgado pidiendo justificación de posesión de las fincas que á continuación se describen, situadas en el barrio del Guaitil, antes citado. 1.ª—Terreno la mayor parte de pastos y montes, partes de cultivar granos y como 69 áreas sembradas de caña de azúcar, de superficie muy quebrada y de forma irregular, constante como de 13 hectáreas; y tiene por linderos: al Norte, calle en medio, terrenos de Julián Fallas y Juan Ramón Amador; al Sur, terrenos de Francisco Meza, y en una pequeña parte, terreno de la expresada señora Cordero y Ureña; al Este, terrenos de Julián Fallas; y al Oeste, terrenos de Juan Ramón Amador y Francisco Meza. Sin gravámenes y ha sido valorada en ciento cincuenta pesos. 2.ª—Terreno de pastos y montes, de superficie quebrada y de forma irregular, constante como de 11 hectáreas, y tiene por linderos: al Norte, quebrada en medio, terrenos de Blas Sáenz, Francisco Meza y de la misma señora Cordero y Ureña; al Sur, terreno de Juana Cárdenas, en parte,

calle en medio; al Este, terreno de los herederos de Antonio Rodríguez; y al Oeste, terreno de Juan Ramón Amador. Sin gravámenes y ha sido valorada en cien pesos. En consecuencia, cito á todos los que crean tener derechos en las fincas descritas para que dentro de treinta días se presenten ante este Juzgado á legalizarlos.

Juzgado 2.º civil en 1.ª Instancia de la provincia de San José.—Febrero 28 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,
Srío.

3-2

Se hace saber á quienes interese y para que ejerciten su derecho dentro de treinta días: que la señora María Matías Villalobos y Zamora, mayor de edad, casada de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado procurando título posesorio de una casa de adobes, madera labrada y teja, que mide diez metros de frente y cinco de fondo, poco más ó menos y que construyó en un solar que le pertenece, inscrito en el Registro de la Propiedad, partido occidental, tomo 222, folio 223, finca 15,053, asiento 2, que se describe así: un octavo de manzana de tierra, ó sea 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, cultivado de café y plátanos, de superficie plana, sito en la cuarta manzana al Sur de esta ciudad, distrito y cantón primeros, de esta provincia.—Linderos: Norte, solar de Casiano Salas; Sur, ídem del Presbítero Cipriano Fuentes; Este, solar de María Bejarano; y Oeste, ídem del Licenciadado don Mariano Padilla. Habido por compra á Feliciano Soto Rojas y está libre de gravamen, como lo está la casa, la cual vale doscientos pesos.

Alcaldía 1.ª de Alajuela, febrero 28 de 1888.

C. GUERRA.

Rómulo González,
Srío.

3. v. 2.

A las doce del día lunes veintiseis del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, el lote número nueve, del terreno llamado "Mastate" perteneciente al Municipio de este cantón, situado en el barrio de la Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, terreno de la Municipalidad de este cantón; Sur, el lote número tres, rematado en el señor Isidro Soto; Este, con los lotes números diez, once y doce, rematados en don Leopoldo Arce, Simón Elizondo y Tiburcio Ruiz; y Oeste, calle de por medio, con el lote número seis, rematado en Manuel Jiménez; mide este lote, cincuenta manzanas, equivalentes á treinta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas y cuarenta y ocho centiáreas, valorado á veinticinco pesos manzana, equivalente á sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, sumando el todo, inclusive los costos de medida, mil trescientos siete pesos cuarenta y cinco centavos, que es la base del remate; y se vende en virtud de acuerdo del Municipio de este cantón, en la sesión celebrada el primero de febrero último, y en observancia del decreto supremo, número 11 de 12 de julio de 1875, bajo las condiciones siguientes: el rematario debe pagar al contado los costos de medida, los de la publicación de este cartel y los derechos de la escritura de venta. El mismo, pagará el valor del lote rematado, á diez años

de plazo, por décimas partes, una cada año, pagando además el interés de un seis por ciento anual, dando fador á satisfacción del señor Agente Fiscal, é hipotecando el lote rematado, en la inteligencia, de que si el rematario deja de pagar á su debido tiempo cualquiera anualidad ó sus intereses, por el mismo hecho, queda al Municipio el derecho de rescindir este contrato y á su favor todas las cantidades que se hubiesen satisfecho con anterioridad, y responsable además, á los daños y perjuicios ocasionados.—En igual pena queda incurso el rematario que después de inscrita la escritura en el Registro de la Propiedad, no la devuelva á este Juzgado tan luego como la reciba.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1.ª Instancia de Alajuela, marzo 1.º de 1888.

HILARIO RUIZ.

Carlos Zamora S.,
Secretario.

3 v. 1.

RAMÓN CARRANZA, Juez 2.º civil y de comercio en 1.ª Instancia de esta provincia,

Cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores en la mortuoria del señor Carlos R. Lordly, que fué mayor de edad; casado, médico y de este vecindario, á que he dado principio, para que dentro de noventa días se presenten á este Juzgado á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que si no lo verificaren en ese término, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado 2.º civil en 1.ª Instancia de la provincia de San José.—Marzo 1.º de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,
Secretario.

Cito y emplazo á los herederos y demás interesados en la mortuoria del señor Hermenegildo Quesada, para que á las doce del día ocho del próximo entrante marzo, en junta general, digan de inventarios y nombren albacea definitivo.

Alcaldía 2.ª de San José.—Febrero 27 de 1888.

CIPRIANO SOTO.

Cleto Bonilla G.,
Secretario.

3 v. 2.

PROCOPIO GAMBOA Y RODRÍGUEZ, Alcalde 1.º de la villa de San Ramón.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de María de Jesús Loría Orozco, para que se presenten en esta oficina á las doce del día doce del entrante mes de marzo, á fin de aprobar los inventarios que se han practicado de común acuerdo con todos los interesados, á quienes se cita por medio de edictos en el Diario Oficial.

PROCOPIO GAMBOA.

José María Mora.—Juan B.º Romero.
3. v. 2.

PROCOPIO GAMBOA, Alcalde 1.º de la villa de San Ramón.

Cita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria de Eduvigis Cordero y Ramírez, que fué mayor de cuarenta años, soltero, agricultor y de este vecindario, para que en el término de noventa días se presenten en este despacho á deducir sus derechos, en la mortuoria respectiva, bajo el apercibimiento de que si no lo verifican en dicho término, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado 1.º—San Ramón, febrero 18 de 1888.

PROCOPIO GAMBOA.

José M.º Mora.—Rafael Mora.

3-2

La señora Teodora Porras González, nombrada albacea testamentaria en la mortuoria del señor Simón Elizondo y Molina, ha tomado posesión de su cargo á la una de la tarde de hoy.—Lo que se publica en cumplimiento del artículo 579 Código de Procedimientos.

Alcaldía 1ª.—Alajuela, marzo 2 de 1888.

C. GUERRA.

Se cita y emplaza á todos los que se crean tener derechos en los bienes que quedaron al fallecimiento del señor Simón Elizondo y Molina, que fué mayor de treinta y cinco años, casado, agricultor y vecino del barrio de San José de esta jurisdicción, para que dentro del término de noventa días se presenten á estas oficinas á legalizar los que les correspondan.

Alcaldía 1ª.—Alajuela, 2 de marzo de 1888.

C. GUERRA.

Rómulo González,
Srio.

Habiendo tomado posesión á la una de la tarde de este día, del cargo de albacea testamentario, don Rafael Cabezas Carrillo, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en la mortuoria de Manuel Alfaro Rodríguez, que fué mayor de sesenta años, soltero, agricultor y de este vecindario; y habiéndose ordenado proceder á los inventarios, se cita y emplaza á los interesados con el término de noventa días.

Alcaldía 1ª.—Alajuela, 29 de febrero de 1888.

C. GUERRA.

Rómulo González,
Srio.

Á las partes interesadas en la mortuoria del señor don Juan Orozco y Trejos, se hace saber: que se han señalado las doce del día catorce del corriente mes para una reunión en este Juzgado, á fin de proceder al nombramiento de albacea definitivo de dicha mortuoria.

Juzgado de 1ª Instancia Civil y del Crimen de la provincia de Heredia.

Marzo 1º de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

José Mª. González,
Pro-Secretario.

Alcaldía 2ª de San José.

Don Manuel Valerín, nombrado escribiente interino de esta Alcaldía, hoy á las ocho de la mañana, prestó el juramento de ley y tomó posesión de su destino.

Marzo 3 de 1888.

CLETO BONILLA G.

REGIMEN MUNICIPAL.

CAMILO MORA AGUILAR, Gobernador de esta provincia.

Hace saber: que ante la oficina de su cargo se han presentado don Gaetano de Benedictis Zacassa, mayor de edad, comerciante, ciudo, natural de Italia y vecino de esta ciudad, y la señorita Juana González Rodríguez, mayor de veintitún años, soltera, de

oficios domésticos, natural de Onslaba, jurisdicción de Santa Cruz de Tenerife, vecina de esta ciudad, y ambos hijos legítimos, el primero de Eugenio Benedictis y de Ana Antonia Zacassa, y la segunda de Pío González Montesino y de Antonia Rodríguez, manifestando que quieren contraer matrimonio. Lo que se pone en conocimiento del público, á fin de que si alguno supiere algún impedimento legal que lo obstaculice, lo manifieste á esta autoridad dentro del término de ley.

Gobernación de la provincia de San José, marzo tres de mil ochocientos ochenta y ocho.

C. MORA A.

Moisés Morales.—Florentino Monje.
2 v. 1.

LICITACIÓN.

Se convocan licitadores para la construcción del puente sobre el río "María Aguilar", camino de San Sebastián, debiendo los que quieren hacer este contrato, dirigir sus propuestas en pliego cerrado á esta oficina, hasta el cinco de marzo próximo entrante, á donde también pueden concurrir personalmente para mostrarles el plano respectivo y darles pormenores.

Gobernación de la provincia de San José, febrero 23 de 1888.

C. MORA A.

Licitación.

La Corporación Municipal de este cantón, en sesión de hoy, acordó lo siguiente:

Art. 4º.—Comisionase al señor Jefe Político, para que llame licitadores que hagan en el edificio del Rastro, las obras siguientes: 1º forrar de madera hasta los cuartos caedizos del edificio. 2º—Formar de piedra granito pulida, el desagüe, en forma de media caña, que ha de servir de degolladero en toda la extensión del edificio, con anchura de dos varas.

Art. 5º.—Empedrar con cantos todo el edificio

Cerrar con paredés de ladrillo el solar en que está ubicado el edificio.

Proveer y colocar los postes bramaderos, de madera de roble ó cirrí. En el contrato que el señor Jefe Político celebrare, especificará el número de puertas, rejillas y construcción del fogón y caldera, necesarios con todos los accesorios necesarios al lugar de la matanza.

Las personas que deseen hacer el anterior contrato, que hagan sus propuestas en pliego cerrado de la fecha al 1º de abril próximo entrante.

Jefatura Política del Paraíso, 17 de febrero de 1888.

LUCAS D. ALVARADO.

Agencia Principal de Policía de la provincia de San José.

Con las fechas del margen han sido depositados en el fondo de esta ciudad, los animales siguientes:

1888.—Enero 27.—Un caballo melado, marcado al lado de montar.

Enero 30.—Una yegua mora, salpicada, marcada al lado de montar.

Febrero 2.—Un caballo colorado, grande, careto, tres patas blancas, marcado en el lado de montar.

Id. 3.—Una yunta de bueyes, uno hosco pailetas, con unas pintas blancas

emperillado, y el otro overo gacho, ambos marcados en el anca izquierda.

Id. id.—Una yegua alazana careta, tres patas blancas, panda, marcada en el lado de montar.

Id. id.—Una yegua melada pequeña, marcada en la paleta en el lado de montar.

Id. 6.—Un caballo moro, herrado, marcado en el lado de montar.

Id. id.—Una yegua colorada, sonta, parida, marcada en el lado de montar.

Id. id.—Una potrancia baya, con un lucero en la frente, tres patas blancas, mostrenca.

Id. 14.—Un potro rosillo, azulejo, mostrenco.

Id. 17.—Una vaca barcina, pintas blancas, cachos al tiro, marcada en el cuarto izquierdo.

Id. 21.—Una potrancia azuleja, con un lucero en la frente y marcada en el lado de montar.

Id. 24.—Una yegua colorada renegrida, con un lucero en la frente, parida y marcada en el lado de montar.

Id. 25.—Una yunta de bueyes, uno blanco cachos abiertos, el otro overo de blanco y colorado, ambos marcados en el anca izquierda.

Id. 28.—Una yegua mora, de regular tamaño, crinuda, encasquillada, marcada en el lado de montar.

Marzo 3 de 1888.

LUIS ARROYO.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas.

DEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9º 56' N.—Longitud 84º 8' O. Altura 1135 metros

Temperatura en grados centígrados.

1888.—FEBRERO	25	26	27	28	1	2	3
7 h. a. m.	15,4	15,3	11,4	18,0	15,7	17,5	18,3
2 h. p. m.	23,9	20,9	23,5	22,6	22,5	21,4	19,9
9 h. p. m.	16,8	19,3	18,1	17,1	17,2	17,0	
Término medio.	18,2		18,3	15,7	18,2	18,2	
Mínimum.	11,5	13,4	12,8	13,1	11,6	15,6	15,6
Máximum.		20,7	25,6	23,4	22,3	22,4	20,6

Humedad porcental. lluvia en milímetros.

Lluvia milim.	60	88	65	34	—	33	—
Mínimum 0/10	62	59	—	44	58	56	68
Máximum 0/10	—	55	44	86	88	—	—

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José.

Marzo 2 de 1888.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

17, 22, 18, 19,

Viento.

NE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

± Nublado. Nublado. Despejado

Barómetro.—Término medio 668.⁵²

ANUNCIOS.

PROGRAMA

de la retreta que se dará esta noche frente al Palacio Presidencial.

1ª—OVERTURA por Bohutél.
2ª—FANTASÍA Juana de Arco por Verdi, arreglada por R. Chaves T.

3ª—POLKA. Concertante, por C. Andre.

4ª—CUADRILLAS. Orfeo en los Infernos, por Offembache.
San José, marzo 4 de 188.

JOSÉ PERAZA.

¡A la Costa!

Vendo las siguientes propiedades:—Una casa recién construída, situada en la calle del Estero, lado Sur, frente á la que ocupa don Juan Vte. Marchena, —es un magnífico punto para un establecimiento de comercio.

Una casa esquinera, al Sur Este del punto conocido con el nombre de "Cuatro Esquinas."

Una finca en el Chagüite, con buena casa de dos pisos, potreros etc.

Para precio y pormenores dirigirse al que suscribe.

Puntarenas, 2 de marzo de 1888.

DIONISIO JIRON.

10 v. 1.

AVISO.

La medicatura del pueblo de esta ciudad, durante el presente mes, estará á cargo del señor doctor don Roberto Cortés.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—1º de marzo de 1888.

MAURILIO SOTO.

3 v. 1.

¡Café á \$ 15-00 qq!

"LA FORTUNA"

Acaba de recibir un completo surtido de géneros y abarrotes, entre los últimos se encuentra, loza, harina y alambre para cercar, de la mejor clase que se ha introducido al país, á \$ 12-00 qq.

Alajuela, febrero 17 de 1888.

FRANCISCO JINESTA SOTO.

5 v. 3.

Fundición de San José.

Además del cobrador ordinario de cuentas, don Carlos Peralta, el señor don José Mercedes Astúa tiene poder bastante para hacer efectivas las cuentas de este establecimiento. Con él deberán entenderse los deudores á quienes él requiera.

San José, 4 de febrero de 1888.

Por la Fundición du San José,
RAF. FONSECA C.

10 v. 6.